



Resolución Directoral Regional

N° 270 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 SEP 2016

VISTO:

El Oficio N° 539-2016-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de setiembre de 2016, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la nueva Ley de Contrataciones del Estado, bajo un enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad;

Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2015, que en su Artículo 2° establece que la Ley entra en vigencia a los treinta días calendario de su publicación; es decir el 09 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 54-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2016;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, en su numeral 7.6.1 establece "El PAC podrá modificarse en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones...", numeral 7.6.2 "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 265-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de setiembre de 2016, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2016, en el que se incluye el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 04-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, para la contratación de heno de avena forrajera, hasta por el monto referencial de S/. 250,000.00 Soles, considerado en el Plan de Trabajo Complementario de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2016", cuya convocatoria se realizará en el mes de setiembre del presente ejercicio fiscal;

Que, con el documento del visto, de fecha 07 de setiembre de 2016, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Contratación para la adquisición de 166,666.67 kilos de producto heno de avena forrajera, solicitado con Oficio N° 312-2016-DICIEA-DR/DRA.T-GOB.REG.TACNA, hasta por el monto referencial de S/. 250,000.00 Soles, considerado en el Plan de Trabajo Complementario de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS



Resolución Directoral Regional

Nº 270 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

12 SEP 2016

FECHA:

SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2016", mediante el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 04-2016-DRA/GOB.REG.TACNA;

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación del expediente administrativo de contratación, conforme a la normatividad vigente de contrataciones del Estado y cautela de los fondos públicos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Administrativo de Contratación para la adquisición de Heno de Avena Forrajera considerado en el Plan de Trabajo Complementario de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2016", por el monto referencial de S/. 250,000.00 Soles (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la continuidad del proceso subrogando todo acto a lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015—EF, sus modificatorias y normar de OSCE, en armonía con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás que sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:

- OAI.
- OPP.
- OA.
- Dependencia Usuaria (DICIA)
- ULOG
- Archivo.

MESG-JDAA/mhah.